

192551
R. Dir. 524/4.052
EP/ff

Ref.: **AKER BIOMARINE ANTARTIC SOCIEDAD ANÓNIMA. SOLICITA HABILITACIÓN DE LA BALANZA DE FRIGORÍFICO MODELO SOCIEDAD ANÓNIMA. NO ACCEDER.**

Montevideo, 9 de setiembre de 2020.

VISTO:

La nota presentada por la Empresa AKER BIOMARINE ANTARTIC SOCIEDAD ANÓNIMA.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma solicita la habilitación de la balanza de la Empresa Frigorífico Modelo Sociedad Anónima (FRIMOSA), ubicada en el Polo Oeste de Montevideo para sustituir la pesadas en las balanzas oficiales de la Administración Nacional de Puertos para todas las operativas de ingreso y egreso de harina de Kril desde y hacia el recinto portuario de Puerto de Montevideo.
- II. Que realizado el análisis de la propuesta por la División Controles, ésta informa que la configuración actual de los sistemas de la ANP para todas las operaciones establece que el pesaje debe iniciarse y culminarse dentro de las propias instalaciones, debido a que las desviaciones a este procedimiento implicarían costes logísticos e inconsistencia en los sistemas de contralor.
- III. Que el pasaje por balanzas de todos los vehículos de carga constituyen una secuencia lógica de gestión.

CONSIDERANDO:

- I) Que la captura de todos los datos que se realizan en Balanzas de ANP, a partir de la lectura del Código de barras de la Orden de Trabajo minimiza la posibilidad de errores, debido a los actuales mecanismos de contralor permitiendo verificaciones en tiempo real.
- II) Que la información generada por los sistemas de Balanzas de ANP es enviada en forma automática a los sistemas de gestión de la Dirección Nacional de Aduanas y a los de contralor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
- III) Que se están implementando medidas que mejorarán las condiciones del servicio a todas las cargas como ser automatismos, concentradores de cargas externos y una mayor cantidad balanzas puesta a disposición de los usuarios.

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en el Artículo 77° de la adaptación del Decreto del Poder Ejecutivo 500/991.

El Directorio en su Sesión 4.052, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado.

Notificar a la firma AKER BIOMARINE ANTARTIC SOCIEDAD ANÓNIMA de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la División Controles – Montevideo y al Área Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.